



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Prof. Noelia Arellano Palacios, EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. prim. Arturo Martínez Adame, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

esc. Prim. Arturo Martínez Adams ubicado en Arcelia Gro., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Arcelia Gro Plan de Iguala # 15
Col. Centro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____, Guerrero a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
2021 - 2027

FOR "LA SECRETARIA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

G. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

c. _____



FOR "EL REPRESENTANTE"

GOBIERNO DEL EDO. LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
ESCUELA PRIMARIA
"LIC. ARTURO
MARTÍNEZ ADAME"
C.C.T. 12EPRO3340
ARCELIA, GRO.

Arce
Nortia Arcellano Palacios

TESTIGO



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
CIVIL
ARCELIA, GRO.
2021 - 2024

Francisco
Profr. Francisco Garcia G



FORMATO DE EVALUACIÓN

Elementos a evaluar	Riesgo estructural			Año	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		
Manejo del edificio	X				
Inclinao de inmueble	X				
Inclinación de aljambes	X				
Daños en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros					

Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural			Año	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		
Objetos que pueden volar, caerse y deslizar	X				
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas		X			
Partidas		X			
Plafones	X				
Elementos que pueden deslizar	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones	X				
Otros					

Elementos a evaluar	Bueno	Malo	Riesgo Crómico (Por el tipo de riesgo)			Año	Observaciones
			Aceptable	Intermedio	Alto		
Condiciones físicas							
Plumero, apilado, cables	B			X			
Vidrios, alambido, vidrios, etc.	B				X		
Acabado, maderas, pisos, alfombras, etc.	B				X		
Plafones, cables, etc.	B			X			

Elementos a evaluar	Ninguno	Bueno	Malo	Riesgo Crómico (Por el tipo de riesgo)			Año	Observaciones
				Aceptable	Intermedio	Alto		
Torres y cables de alta tensión	X							
Postes de energía eléctrica	X							
Transformadores	X							
Árboles y/o postes grandes	X							
Cables con mucha dirección	X							
Construcciones vecinas dañadas	X							
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X							
Tanques aéreos o terrestres	X							
Senda con altura mayor a 2.2 m	X							
Senda con distancia entre cavillos mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X							
Otros								



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN-Prim. Arturo Martínez Adams FECHA: 19/02/24 FOLIO:
FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Donación:	Plan de Igualta
Cobaltes:	Emiliano Zapata
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Domicilio:	Prof. Noelia Arellano P.
Teléfono:	
Cargo:	Directora

CARACTERÍSTICAS DEL HABIENDE

Sup para dormitorios: 200 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Cobado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámia
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cauce	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	escema	no. 4000 m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	6 (H), 3 (M), 3
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2 (H), (M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H), (M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 (X) 220 () 360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN. 18.320187
Longitud Oeste	LO. 100.283755
Altura sobre el nivel del mar	862 msl.

INSTALACIONES	SI	NO	NO	NO
Lavaderos		X		
Almacén		X		
Oficinas	X			
Área de recreación			1	m ²
Estacionamiento		X		m
Sup. habneble:			mts.	m ²
				Superficie Total.

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén viveros		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	X	

OBSERVACIÓN:

Instalación en buen estado

APTO:	(X)	()
	SI	NO

REVISO: Uriel Gómez Arellano ~~862~~





H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia

2021-2024

"Unidos avanzamos"



Arcelia, Guerrero, México
Plan de Iguala #15
Lat-18.320187°
Long-100.283755°



Arcelia, Guerrero, México
Plan de Iguala #15
Lat-18.320187°
Long-100.283755°



Arcelia, Guerrero, México
Plan de Iguala #15
Lat-18.320187°
Long-100.283755°

